

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA PARA EL ACRECENTAMIENTO DE LA ZONA SECA DE LA PLAYA DE SANTA PONÇA FRENTE AL TORRENTE DE GALATZÓ, CALVIÀ

1. OBJETO DEL GASTO

Acrescentar significativament el perfil de la playa reduint la erosió que ésta presenta en la zona del delta de la tajea del torrente de Galatzó, con el propósito de:

- Disfrutar del buen uso recreativo y/o comercial de la playa todo el año.
- Proteger la infraestructura costera a largo plazo permitiendo la entrada de maquinaria de limpieza para la retirada de restos vegetales acumulados (Posidonia marina, etc.)

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Se propone la regeneración artificial, solución blanda por excelencia, donde se trata de suplir en algunos tramos el déficit de aportes, en concreto una alimentación artificial sin sujeción: donde se verterán arenas sobre la playa seca sin implementar estructuras que sujeten o reduzcan la energía del oleaje. Técnica que requerirá de recargas periódicas.

El sedimento de aporte será sedimento de origen marino por considerarse el más adecuado, pues permite compatibilizar los sedimentos originales con los aportados. En este caso se extraerá de la zona de playa sumergida (mediante draga) y se reforzará con el extendido de los sedimentos acumulados en la parte central de la playa.

En cualquier caso, siempre que no existan afecciones ambientales (Posidonia oceanica, etc.).

La zona de acrescentamiento consistirá en una zona de aproximadamente 2,5m de ancho y 50m de longitud, tal y como se representa en la documentación gráfica.

Las distintas partidas, junto con sus correspondientes mediciones, quedan reflejadas en el documento de Presupuesto y Mediciones adjunto.

Estos trabajos incluyen materiales, mano de obra, elevadores en su caso y contenedor de obra para los escombros, además de las medidas y protecciones de seguridad y salud necesarias para cumplir con el REAL DECRETO 1627/1997, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, así como todo lo indicado en en la orden 14 octubre 1997, BOE 280 y Resolución 18/10/2016 DGE, BOE núm. 264 y resto de normativa de aplicación

El Ayuntamiento de Calvià será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo será de 7 días desde la firma del correspondiente contrato menor de obras y replanteo de las obras.

El licitador presentará el presupuesto adjunto detallado por unidades.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO

CAP01 BOMBEO 7.550,00

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	7.550,00
13,00 % Gastos generales	981,50
6,00 % Beneficio industrial	453,00
Suma.....	1.434,50

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	8.984,50
21% IVA.....	1.886,75
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	10.871,25

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN con VEINTICINCO CÉNTIMOS

5. FORMA DE PAGO

Las certificaciones estarán sujetas a una medición final, tras la realización de los trabajos.

Se facturará la totalidad del gasto a la fecha de finalización de los trabajos. Esta factura deberá ser conformada por los Técnicos Municipales.

6. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, hasta un máximo del 60%.

7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La asignación del contrato seguirá como criterio la elección de la oferta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego así como en los documentos adjuntos, valorándose incluso aquellas ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Calvià, marzo de 2017

Fdo.: Patricia Franco Martí
Ingeniera municipal